

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



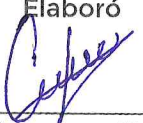



Sujeto obligado: Secretaría de Cultura

Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Sujetos Obligado: Mtro. Keivin Wedell Reyes Gutiérrez

Fecha de elaboración: 5 de abril de 2024 Fecha de Aprobación: 5 de julio de 2024

Total de Trámites y/o Servicios del Sujetos Obligado: 3 Número de Trámites y/o Servicios prioritarios para 2024: 3

Código RUTS	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de <i>regulación a la normatividad</i> Programadas	Avance de cumplimiento %	Acciones de <i>Mejora</i> Programadas	Avance de cumplimiento %	Unidad Administrativa Responsable
SCLT/SC LT/SC00 3-22	Editorial Digital	No aplica.	N/A	Reducción de tiempos de respuesta.	33%	Secretaría de Cultura
SCLT/CE CULTA/1 7	Taquilla Cultural Hidalgo	No aplica.	N/A	Actualizar información de características y alcances del servicio para brindar certidumbre al usuario y reducir los tiempos de respuesta.	33%	Secretaría de Cultura
SCLT/EM H/EMEH 03	Educación artística media superior y superior	No aplica.	N/A	Eliminación de requisitos, simplificación administrativa, facilitar el acceso a información escolar.	33%	Secretaría de Cultura

<p>Elaboró</p>  <p>María del Carmen Hernández Fuentes Jefa de Departamento</p>	<p>Titular del Sujeto Obligado</p>  <p>Mtra. Neyda Naranjo Baltazar Secretaría de Cultura</p>	<p>Titular del Órgano Interno de Control</p>  <p>L.C. Érika Beatriz Gómez Ramírez Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>Enlace Oficial de Mejora Regulatoria</p>  <p>Mtro. Keivin Wedell Reyes Gutiérrez Director General de Cultura Digital</p>
---	--	--	--

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE

ANEXO

Evidencias y capturas de pantalla de acciones programadas.

Editorial Digital

La Editorial Digital es una plataforma en Internet que pone a disposición de los visitantes, la producción editorial institucional de la Secretaría de Cultura en sus distintas etapas, para el acceso al ciudadano.

<https://editorialdigital.culturahidalgo.gob.mx/>

Custom php.ini settings:

```
upload_max_filesize = 256M  
post_max_size = 256M  
memory_limit = 128M  
max_execution_time = 30  
max_input_vars = 10000  
max_input_time = 30
```

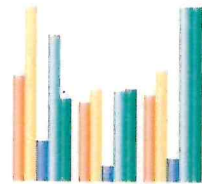
Available PHP Directive Snippets:

Custom php.ini settings:

```
upload_max_filesize = 256M  
post_max_size = 256M  
memory_limit = 256M  
max_execution_time = 300  
max_input_vars = 10000  
max_input_time = 30
```

Available PHP Directive Snippets:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
 FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



Jan 2024 Feb 2024 Mar 2024 Apr 2024 May 2024 Jun 2024 Jul 2024 Aug 2024 Sep 2024 Oct 2024 Nov 2024 Dec 2024

Month	Unique visitors	Number of visits	Pages	Hits	Bandwidth
Jan 2024	1,535	2,525	7,294	27,371	1.97 GB
Feb 2024	1,145	1,336	2,685	16,628	2.20 GB
Mar 2024	1,254	1,602	4,014	32,438	4.21 GB
Apr 2024	0	0	0	0	0
May 2024	0	0	0	0	0
Jun 2024	0	0	0	0	0
Jul 2024	0	0	0	0	0
Aug 2024	0	0	0	0	0
Sep 2024	0	0	0	0	0
Oct 2024	0	0	0	0	0
Nov 2024	0	0	0	0	0
Dec 2024	0	0	0	0	0
Total	3,934	5,463	13,993	76,437	8.39 GB

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



Taquilla Cultural Hidalgo
La Taquilla Digital es una plataforma de venta de boletos en línea de actividades artísticas y culturales de la Secretaría de Cultura y CECULTAH.
<https://taquilla.cecultah.gob.mx/>



Aviso de privacidad Integral

La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo con domicilio en Graf. Ignacio Mejía, Morelos, 42040 en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban a través de <http://cultura.hidalgo.gob.mx> se utilizarán con la finalidad de prestar algún servicio digital y que recabe datos personales, serán tratados bajo su responsabilidad, conforme a sus atribuciones legales y el aviso de privacidad correspondiente.

Y se recabarán los siguientes datos: correo electrónico y nombre.

<http://cultura.hidalgo.gob.mx> no está condicionado a proporcionar el correo electrónico, este dato personal se recopila como dato opcional, para que el usuario reciba mayor y mejor información.

Se informa que no se recaban datos sensibles.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 35, 37, 39, 42 y 45 d la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la unidad de transparencia de ese Sujeto Obligado Responsable con dirección en Av. Gabriel Mancera No. 400, primer piso, Col. Punto Azul, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, o cualquier otro medio que establezca el Instituto o bien vía Plataforma Nacional o través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a uipg@hidalgo.gob.mx o comunicarse al teléfono 01 (771)71-7-60-00 Ext. 2914 o en la página <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/?p=669>.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en nuestras instalaciones y en nuestro portal de internet <http://cultura.hidalgo.gob.mx>.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

Con fundamento en los artículos 6º Base A y 16 segunda párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, fracción XXXV, 5º, 12, 13 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Edit Edit with Visual Composer



Anterior
<https://taquilla.cecultah.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral/>

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



Aviso de privacidad integral de la Taquilla Digital

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo ubicado en Plaza Juárez s/n, Col. Centro, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, es el responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1º, 3º fracciones I y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:

Los datos personales que recabamos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

1. Generar un boleto electrónico (de pago o de cortesía) que le permitirá el acceso a eventos artísticos y culturales. (Art. 4, 5 y 14 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo).

Se pone a su disposición el correo edith.cortes@hidalgo.gob.mx para manifestar su negativa, para los casos de finalidades y transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular y que se encuentran señalados en el apartado que antecede, así como en la cláusula de transferencia si fuese el caso.

Nota. Le informamos que si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 18 y 96 por causas de excepción previstas en la citada ley de protección de datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales**:

1. Nombre completo
2. Correo electrónico
3. Teléfono
4. Domicilio

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, utilizaremos los siguientes **datos personales** considerados como **sensibles**.

1. Información bancaria (limitada)

Cláusula de Transferencia: Se le informa que sus datos personales serán utilizados en <https://taquilla.culturahidalgo.gob.mx/> para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

1. Generar una cuenta de usuario en la Taquilla Digital disponible en <https://taquilla.culturahidalgo.gob.mx/> para la consulta, reserva, compra y pago en línea de boletos de eventos artísticos y culturales, así como la descarga y acceso al histórico de boletos adquiridos.
2. Durante el proceso de pago, para el pago con tarjetas de crédito, débito o pagos referenciados, se accederán a pasarelas de pago seguras y automatizadas reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que se encuentra debida integrada al sistema financiero nacional para la generación de transacciones, en este punto, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes no extrae ni almacena información de ningún tipo, y eventualmente, son validadas y acreditadas por los propietarios de tarjetas bancarias.

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta dependencia de la protección de sus datos a través de la página web <http://taquilla.culturahidalgo.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral/>

Actualizado

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE

Educación artística media superior y superior
Difusión del Reglamento Escolar de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

4/7/24, 9:43 a.m.

Correo de Escuela de Música del Estado de Hidalgo - Información cuatrimestral enero - abril 2024



SUBDIRECCION ACADEMICA <subdireccion.academica@emeh.edu.mx>

Información cuatrimestral enero - abril 2024

1 mensaje

SUBDIRECCION ACADEMICA <subdireccion.academica@emeh.edu.mx>

7 de enero de 2024, 14:30

Para: ANGEL EDUARDO TEC CAAMAL <angel.tec@emeh.edu.mx>

Estimado docente.

Esperamos te encuentres bien. A continuación, te compartimos los siguientes documentos adjuntos, que te serán de gran utilidad el inicio del próximo periodo escolar, mismo que corresponde al cuatrimestre enero - abril 2024. Recuerda que el cuatrimestre inicia de manera oficial el día 8 de enero, por lo que ese día deberás presentarte a todas tus clases de acuerdo con tu horario.

- Carga laboral
- Reglamento de becas
- Reglamento escolar
- Código de ética y conducta
- Protocolo cero

Te pedimos que los revises con atención, y dentro de tu primera sesión de clases puedas platicar sobre cada uno de ellos con tus alumnos en cuestión. Esto con la finalidad de que los conozcan y puedan acudir a ellos en caso de ser necesario.

Es importante que las y los alumnos conozcan la forma de evaluación dentro de tu asignatura desde el primer momento, por ello te pedimos que tu rúbrica de evaluación sea clara y específica. Con ello tendremos la certeza de que el desarrollo de la clase será el adecuado para las y los alumnos.

Si tienes a tu cargo actividades extra (Planeación de clases, actualización curricular, trabajo administrativo, etc.). Deberás de subir tu reporte mensual de actividades entre los primeros 5 días de cada mes a la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/11VF0KZpN-aKFimHXowDvIB4hzLQfi2zQ?usp=sharing>

Te pedimos que hagas una carpeta con tu nombre completo para concentrar tu información y tenerla disponible en caso de ser necesario. Recuerda que tu primer informe de actividades tendrá fecha límite el día 5 de febrero de 2024.

Quedamos atentos para cualquier duda o aclaración. "Te deseamos un excelente inicio de cuatrimestre"

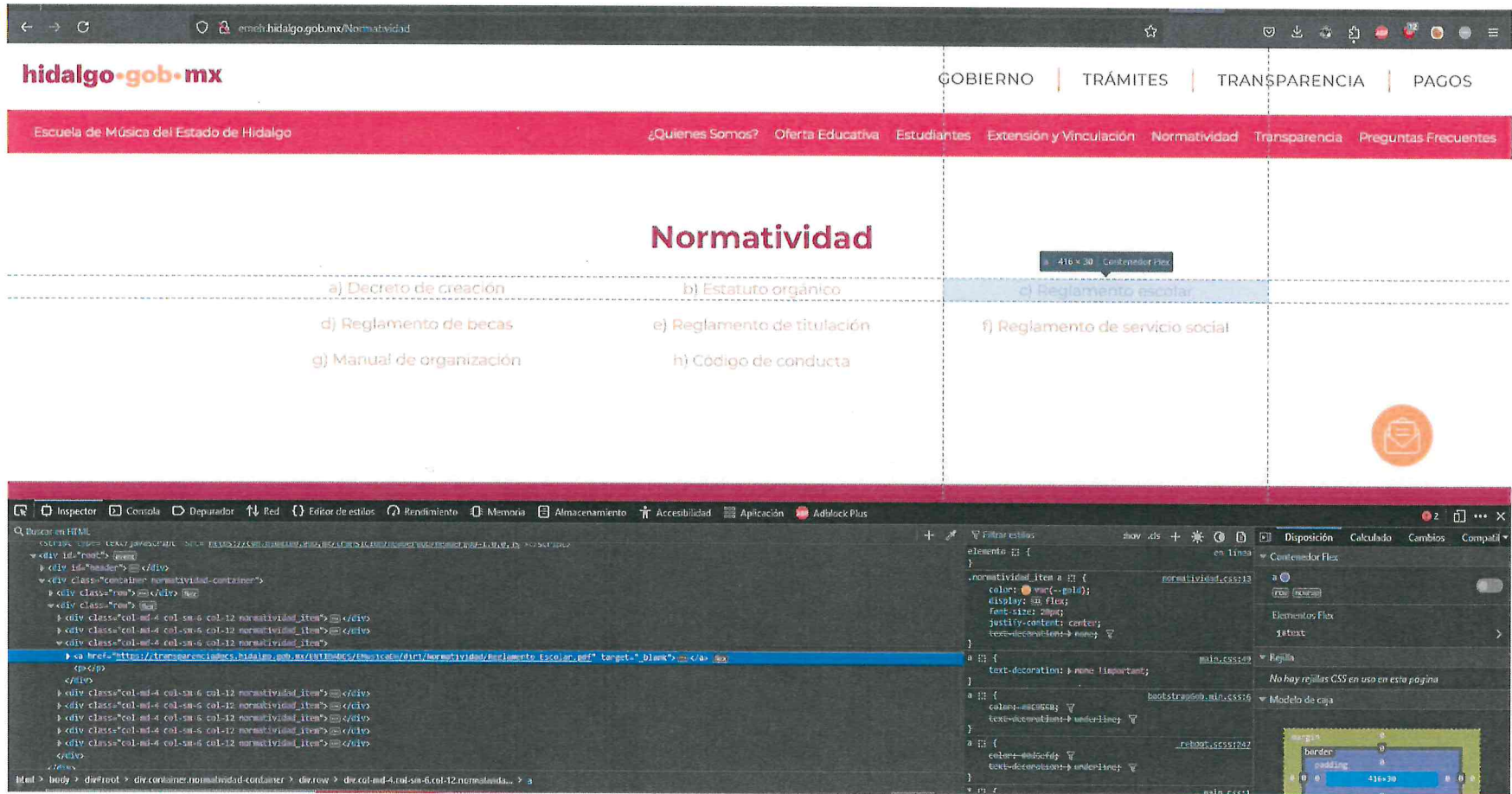
Saludos cordiales.

6 adjuntos

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=fac90e3f0&view=pt&search=all&permthid=thread-a:1204045564300408523&siml=msg-a:2838423530722776...> 1/2

Mensaje enviado el 7 de enero de 2024.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



The screenshot displays the website emeh.hidalgo.gob.mx with the 'Normatividad' section highlighted. The page features a navigation bar with 'GOBIERNO', 'TRÁMITES', 'TRANSPARENCIA', and 'PAGOS'. A secondary navigation bar lists 'Escuela de Música del Estado de Hidalgo' and various service links. The main content area is a grid of eight items:

- a) Decreto de creación
- b) Estatuto orgánico
- c) Reglamento escolar** (highlighted)
- d) Reglamento de becas
- e) Reglamento de titulación
- f) Reglamento de servicio social
- g) Manual de organización
- h) Código de conducta

The browser's developer tool is open at the bottom, showing the HTML structure of the highlighted item:

```
<a href="https://transparencia.hidalgo.gob.mx/EMEH/EMEG/ENUSICA/01CI/normatividad/Reglamento_Escolar.pdf" target="_blank"></a>
```

Reglamento Escolar publicado en página web de la EMEH.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



Comentarios con respecto a las Acciones de regulación a la normatividad Programadas

Instrumento	Comentarios
Editorial Digital	No se tenían acciones de mejora programadas.
Taquilla Cultural Hidalgo	No se tenían acciones de mejora programadas.
Educación artística media superior y superior	No se tenían acciones de mejora programadas.

No obstante lo anterior, es pertinente resaltar que el 31 de enero de 2024, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo las siguientes reglas de operación para la operación de programas institucionales:

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Manifestaciones Artísticas y Culturales, para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Premio Bellas Artes de traducción Literaria Margarita Michelena 2024 para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del “Programa para la Transformación Artística y Cultural”, para el ejercicio fiscal 2024.

El link directo al documento completo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Cultura en: https://culturahidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/2024_ene_31_alc4_05.pdf

Acciones de Mejora Programadas

Acción	Comentarios
Editorial Digital	<p>En el periodo, se realizaron pruebas en el servidor debido a que estaba recibiendo tráfico que no desplegaba correctamente contenidos culturales digitales. En este contexto, la primer medida de mitigación fue el análisis de logs (registros en servidor) y posterior incremento en 2 valores de la configuración:</p> <ul style="list-style-type: none">• Límite de uso de memoria (memory_limit), que pasó de 128 MB que tenía configurados a 256 MB en que se dejó.• Tiempo máximo de ejecución de scripts (max_execution), que pasó de 30 ms a 300 ms. <p>Con ello, el objetivo fue el mejorar la experiencia de usuario por lo que el sistema de operación continuó funcionando sin mayores incidencias.</p>

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

FORMATO 2: REPORTE DE AVANCE



Taquilla Cultural Hidalgo	En el periodo, se realizó la actualización y publicación del Aviso de Privacidad de la Taquilla Cultural en https://taquilla.cecultah.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral/ y https://culturahidalgo.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-de-la-taquilla-digital/ dado que no había recibido actualizaciones desde el año 2019.
Educación artística media superior y superior	En el periodo, se hizo la difusión del Reglamento Escolar de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo de manera electrónica en mensaje enviado a la comunidad escolar el 7 de enero de 2024 con el propósito de identificar áreas de oportunidad, y el cual está disponible en el siguiente link: https://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/ENTIDADES/EMusicaEH/dir1/Normatividad/Reglamento%20Escolar.pdf